DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/0311/2018 BITÁCORA: 15/G1-0180/01/18

Toluca, México, 22 de Enero de 2018

EJIDO MUYTEJE DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0031/2018 de fecha 11 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "MUYTEJE, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 730.000 Metros cúbicos	0.00000	971	1020	17832072	17832121
EJIDO "MUYTEJE, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 150.000 Metros cúbicos	30	1691	1720	17832122	17832151
EJIDO "MUYTEJE, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, brazuelos, <i>Quercus spp.,</i> (Encino), 70.000 Metros cúbicos		1291	1310	17832152	17832171
EJIDO "MUYTEJE, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.000 Toneladas	1 28 5	571	575	17832172	17832176
EJIDO "MUYTEJE, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.800 Toneladas	2	56	57	17832177	17832178

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Abril de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/0311/2018 BITÁCORA: 15/G1-0180/01/18

Toluca, México, 22 de Enero de 2018

De conformidad gon el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTA MIE EL DELEGADO FEDER Y REC. NATURALES

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD DE LESTADO DE MEXICO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

Lic. Enrique Perez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-Toluca Méx.

DELEGACION FEDERAL

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

